

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

005018

005058

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0574-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 28 de Diciembre de 2017.

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 7453-2017.
- ii) Informe N° 0042-2017MDPN/UDC, de fecha 20 de Diciembre de 2017.
- iii) Informe N° 473-2017-OATR/MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - parágrafo 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, con fecha 13 de Diciembre de 2017, Doña Mirtha Jhajeira Flores Martínez, identificada con DNI N° 47717877, promueve el Expediente Administrativo N° 7453-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Distribuidora, cuya actividad será la venta de productos al por mayor y menor de bebidas, tabaco y otros, ubicada en el Asentamiento Humano El Salvador, Mz. U, Lote N° 1 del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Informe 042-2017-MDPN/UCD, de fecha 20 de Diciembre de 2017, el Encargado de la Unidad de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Negocio, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas"

005081

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

005057



Que, con Informe N° 473-2017-DATR/MDPN, de fecha 22 de Diciembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Mirtha Jhajeira Flores Martínez, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para una Distribuidora cuya actividad será la venta al por mayor y menor de bebidas, tabaco, otros, ubicada en el Asentamiento Humano El Salvador, Mz. U, Lote N° 1 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 90.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.



Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Mirtha Jhajeira Flores Martínez, identificado con DNI N° 47717877, recaído en el Expediente Administrativo N° 7453-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000086-2017, con fecha de Expedición 22/12/2017, a **Mirtha Jhajeira Flores Martínez**, con DNI N° 47717877 para el Giro de **Distribuidora NAELAH**, con RUC N° 10477178770, cuya actividad será la venta al por mayor y menor de bebidas, tabaco y otros, ubicada en el Asentamiento Humano El Salvador Mz. U, Lote N° 1 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, así como la exhibición de mercaderías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

005080



Licencia de Funcionamiento

N° 000086

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

FLORES MARTINEZ MIRTHA JHAJEIRA

Giro - Actividad Económica:

DISTRIBUIDORA NAELAH

Ubicación:

AA.HH. EL SALVADOR MZ. U LT. 1 - PUEBLO NUEVO

Área: 90.00 M.² RUC: 10477178770

Expediente: 007453 - 2017 Fecha de Expedición: 22-12 - 2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Sánchez
ALCALDESA (*)

005079
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre de 2017

INFORME N° 473 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 7453-2017 de 13/12/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **FLORES MARTINEZ MIRTHA JHAJEIRA**, con DNI: 47717877, con **RUC 10477178770**, quien solicita Licencia de para una **DISTRIBUIDORA NAELAH**, que tendrá como actividad: Venta al por Mayor de Alimentos, Bebidas y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---|
| ✓ Dirección | : A.H. El Salvador Mz. U Lt. I |
| ✓ Habilitación | : A.H. El Salvador Mz. U Lt. I |
| ✓ Nombre o Razón Social | : FLORES MARTINEZ MIRTHA JHAJEIRA |
| ✓ Nombre Comercial | : DISTRIBUIDORA NAELAH |
| ✓ Giro | : Venta al por mayor y menor de bebidas, tabaco, otros. |
| ✓ Área | : 90.00 mts ² |

Que el Administrado ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contado con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Copia de fedateada de Títulos de Profesionales, así mismo se adjunta el Informe del Comité de Defensa Civil N° 042 -2017/MDPN/UDC, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, adjunta Recibo de Caja N°12130 de fecha 11/12/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

005078